INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Fecha: 20 de noviembre de 2024
Lugar: Oficina Asesora Jurídica - CRC

Integrantes Del Comité Evaluador:

JUAN DAVID RODALLEGA
Contratista Subdirección administrativa

JULIANA MARÍA QUICENO
Contratista Oficina Asesora Jurídica

DELIA ENRÍQUEZ
Funcionaria Subdirección administrativa

ANDRÉS MEDINA CRUZ
Contratista Subdirección administrativa

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe Subdirectora Administrativa CRC

De igual manera se deja constancia sobre la presencia del Dr. Felipe Napoleón Adrada en representación de la Oficina de Control interno de la entidad.

Proceso: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **CRC-MC-0038-2024**.

Objeto: ""CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÒN PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES Y DEMÁS VECTORES DE ENFERMEDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, EN LA VIGENCIA 2024"

En desarrollo del presente proceso, se publicaron los siguientes documentos: estudios previos e invitación pública en el portal único de contratación a través del SECOP II.
Dentro del término legal, hasta el día límite para presentar propuestas, y de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, fueron recibida a través de la plataforma SECOP II las siguientes propuestas:

Proponentes	Fecha	Valor
COLOMBIANA DE FUMIGACIONES	13/11/2024 9:03 PM	9.600.000
FUMIGACIONES- RASTOP	14/11/2024 9:11 AM	9.500.000
FUMISERVICIOS BORE	14/11/2024 4:31 PM	7.695.000
LUIS HERNANDEZ BARBOSA	14/11/2024 3:16 PM	7.378.000
FUMIGACIONES LA UNICA SAS	14/11/2024 9:44 AM	6.900.000

El día 16 de noviembre de 2024, la Corporación Autónoma Regional del Cauca procedió a evaluar únicamente al proponente FUMIGACIONES LA UNICA SAS, ya que, fue quien presentó la menor oferta, registrando un valor de Seis Millones Novecientos Mil Pesos Mcte ($6.900.000).

Por medio del informe publicado se pudo concluir que, conformidad con los parámetros aplicables a los procesos de mínima cuantía, los requisitos en los cuales no cumplió el proponente **FUMIGACIONES LA UNICA SAS** eran subsanables, por ende, se les dio la oportunidad de atender las observaciones de la entidad y presentar las correcciones debidas, sin embargo, el oferente NO presentó las subsanaciones correspondientes, por lo tanto, la entidad estatal considera pertinente proceder a evaluar a los proponentes restantes, con el fin de que presenten las observaciones y subsanaciones correspondientes, resaltando que se respetará los criterios de selección y el derecho de prevalencia que tienen los oferentes, dándole prioridad a quien haya ofrecido el menor valor, y no se encuentre rechazados en oportunidades anteriores.

Por otra parte, el comité evaluador procederá a responder las observaciones presentadas al informe de evaluación de la siguiente manera:

1. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN, expuesta por el proponente Ramon Betancourt, en calidad de propietario del establecimiento de comercio FUMISERVICIOS BORE**-** Proceso de selección de mínima cuantía CRC-MC-0038-2024– SECOP II

De manera respetuosa me permito responder a la observación presentada el día 18 de noviembre del presente año, a las 11: 12 AM por el proponente mencionado con antelación, la cual señala:

> (…)
>
> *Solicito al Comité evaluador requerir al proponente para que justifique su propuesta por estar ARTIFICIALMENTE BAJA.*
>
> *De la misma manera se sugiere al Comité Evaluador, evaluar las propuestas hasta que se tenga un proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes, no obstante que los anteriores proponentes que no cumplan, puedan subsanar.*

En virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C. considera que los criterios empleados para realizar el informe de evaluación están sujetos a derecho, de conformidad con “la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, la cual menciona:

> *Las **metodologías relativas** comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.*

> *Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:*
>
> *1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
>
> *2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
>
> *3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
>
> *4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación...*

Así mismo el concepto C – 299 de 2022, expedido por Colombia Compra, menciona lo siguiente:

> *Colombia Compra Eficiente ha sugerido aplicar la siguiente metodología con pasos sucesivos, para identificar ofertas que pueden tener «precios artificialmente bajos», en los procedimientos donde hay cinco (5) o más ofertas, es decir, no es recomendable utilizarla cuando se reciben menos de cinco (5) ofertas: i) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable*

Por ende, al momento de aplicar la metodología relativa, es necesario tener en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Obteniendo los siguientes resultados:

Mediana: 7.695.000
Desviación estándar: $1.119.789
Valor mínimo aceptable: mediana – desviación estándar
Valor mínimo aceptable: $6.575.210

De lo anterior, se concluye que el precio ofertado por FUMIGACIONES LA UNICA SAS NO se configura como precio artificialmente bajo, ya que registra un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (6.900.000), siendo superior al valor mínimo aceptable, que se estableció en SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($6.575.210)

Respecto a la observación presentada relacionada a evaluar las propuestas hasta que se tenga un proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes, es pertinente mencionar que Colombia Compra Eficiente por medio del “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” en el numeral 4 literal A, establece:

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento:

A. *El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.*

 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este sentido, en caso de que el proponente evaluado no cumpla con la totalidad de estos, deberá subsanar en el tiempo estipulado de conformidad con el cronograma impuesto, de lo contrario, se procederá a evaluar al siguiente proponente que presente el menor precio, y así sucesivamente, dejando presente que a los demás proponentes se les dará el plazo para subsanar si su propuesta es tenida en cuenta por la entidad, de conformidad con el valor ofertado.

En consonancia con lo anterior, se resalta que, el informe de evaluación presentado se acoge a las directrices debidas, teniendo en cuenta los principios propios de la contratación estatal

2. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN, expuesta por el proponente Harold Alberto ramos castillo, en calidad de propietario del establecimiento de comercio *FUMIGACIONES RASTOP***-** Proceso de selección de mínima cuantía CRC-MC-0038-2024– SECOP II

De manera respetuosa me permito responder a la observación presentada el día 17 de noviembre del presente año, a las 03:48 PM por el proponente mencionado con antelación, la cual señala:

Señores:

Crc

Me dirijo a presentar observación a la evaluación de las propuestas publicadas el día de ayer 16 de noviembre de 2024.

***Observación**: se solicita a la crc que exija a los oferentes presentar concepto sanitario por parte de la secretaria de salud municipal de Popayán según resolución 152 del 1 de agosto de 2024.*

***Adjunto:** resolución 152 de la secretaria de salud departamental del cauca y circular no. 20241600001586 por parte de la secretaria de salud municipal de Popayán.*

Agradeciendo atención a esta observación esperando una respuesta positiva

Se resalta que la Corporación Autónoma Regional Del Cauca CRC tendrá en cuenta, al momento de evaluar, que los permisos y conceptos solicitados en la invitación pública se encuentren vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, entiendo que, al momento de solicitar la Resolución de licencia sanitaria de funcionamiento del establecimiento, se podrá satisfacer con la resolución de licencia sanitaria o con el concepto sanitario favorable.

Ahora bien, en la circular 152 del 29 de julio de 2024 se menciona:

NOTA 3: A partir del 1 de agosto de 2024 no se generarán nuevas Resoluciones y/o actas administrativas de Empresas Aplicadores de Plaguicidas expedidas por la Secretaría Departamental del Salud del Cauca. Las resoluciones ya expedidas conservarán su vigencia; sin embargo, a partir de la fecha será el Concepto Sanitario FAVORABLE del establecimiento, el documento idóneo que dará cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la protección de la salud pública en este tipo de establecimientos. Dicho concepto se generará previa verificación de soportes documentales y visita de IVC.

Es así como se entiende que las licencias o permisos sanitarios emitidos con antelación a la expedición de la circular 152 de 2024 se encuentran vigentes siempre y cuando se haya realizado la actualización periódica correspondiente.

Posterior a emitir respuesta a las observaciones presentadas, se procederá a evaluar a los demás proponentes dejando presente que se les dará el plazo para subsanar si su propuesta es tenida en cuenta por la entidad, respetando el orden de elegibilidad, de la siguiente manera:

Proponente 2:

LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

DOCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA

CARTA PRESENTACION (formato 1)	**NO CUMPLE** Firmada por **LUIS HERNANDEZ BARBOSA**, identificado con C.C 91249817, en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL C&D 2024 identificada con NIT 901852072-4, no obstante, el proponente para la presente invitación no es la unión temporal C&D, si no la persona natural, Luis Antonio Hernández, en ese sentido este requisito no se acredita de manera adecuada
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL: Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. El proponente deberá encontrarse facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato.	CUMPLE Aporta matricula mercantil vigente en el que constan las actividades económicas, entre otros: • Nombre: **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA** • NIT: 91249817 • Matrícula 05-680510-01 • Establecimiento de comercio: CENTRAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES – SEGURIDAD • Correo electrónico: lucho9102@hotmail.com • Dirección de domicilio principal: Carrera 17 # 19 - 18 • Ciudad: Bucaramanga – Santander Como actividades económicas, se encontraron la siguientes: Actividad Principal: 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Actividad Secundaria: 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Otras actividades:4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. Otras actividades:2029: fabricación de otros productos químicos n.c.p
AUTORIZACION JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A

CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	CUMPLE El proponente anexa certificación por medio de la cual manifiesta: "LUIS HERNANDEZ BARBOSA, representante legal de CENTRAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES SEGURIDAD INDUSTRIAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 91249817, certifico que dicha entidad se encuentra a PAZ Y SALVO y por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar– ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)".
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A No aplica al no tratarse de consorcio o unión temporal.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios en su nombre, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales en su nombre, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
ANTECEDENTES JUDICIALES. REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales en su nombre, sin que se constante asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Así mismo, la entidad procedió a verificar la información aportada
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REP. LEGAL. REDAM VIGENTE	CUMPLE El proponente adjunta el certificado del registro de deudores alimentarios morosos en su nombre, sin que se encuentre inscrito.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de medidas correctivas en su nombre, sin que se encuentre vinculado

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE Se deja constancia que, en el caso en concreto, no es necesario anexar libreta militar, no obstante, el proponente la aporta
PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 3.	CUMPLE La propuesta económica aportada cumple con los requisitos técnicos solicitados, según las características de los implementos descritas en cada item. Esta propuesta tiene un valor total de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.378.000).

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS HABILITANTES.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**
Resolución de licencia sanitaria de funcionamiento del establecimiento	**NO CUMPLE** Presenta certificado sanitario por medio del cual se expedide concepto sanitario favorable, expedido por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, a la señora Gladys Barbosa Barbosa, no obstante, la **CIRCULAR No. 20241600001586** expedida por la secretaria de salud del municipio de Popayán, señala: *5. REQUISITOS PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE 4TA, 5TA Y 6TA CATEGORIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTROS DEPARTAMENTOS: A continuación, se relaciona la documentación que debe adjuntar, una vez sea verificada y aprobada, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles se entregará un certificado para la prestación de sus servicios en*

	edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública ubicados en el municipio de Popayán: (…) *Si la actividad de aplicación supera una jornada laboral (8 horas), la empresa aplicadora deberá contar con un espacio físico que dé cumplimiento a las condiciones sanitarias, de saneamiento y de seguridad – gestión del riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, por tal motivo, deberá realizar el trámite pertinente para obtener el concepto sanitario ante la Secretaría de Salud Municipal de Popayán.* Situación que no se ve satisfecha por el presente oferente. Por otra parte, no se evidencia que coincida la persona titular del concepto, y el oferente evaluado, Luis Antonio Hernández Barbosa
Resolución o acto administrativo de uso de suelos del establecimiento de comercio	NO CUMPLE No aporta resolución o acto administrativo de uso de suelos del establecimiento de comercio
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto de la presente contratación, en cuantía igual o superior al presupuesto definido para esta contratación, será válida la sumatoria en cuantía de estos. Para su verificación, los proponentes deberán aportar una certificación, y/o contrato y/o acta de liquidación final, donde se pueda verificar la siguiente información: • Número del contrato • Contratante (debidamente suscrita por éste) • Contratista • Objeto del contrato	NO CUMPLE. 1. Aporta certificado del contrato CO1.PCCNTR.2777341 de 2021, celebrado entre el SENA y GLADYS BARBOSA BARBOSA, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.544.000) M/CTE En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: " CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS” • Valor: OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.544.000) M/CTE • Plazo: no especifica

• Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación Con los mismos se busca establecer, que el proponente asegure que cuenta con la experiencia y capacidad para ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Y en el evento en que los anteriores documentos no contengan la información requerida, deberá además el contratista aportar el respectivo contrato. Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo. LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el	Es menester mencionar que el presente documento NO es suficiente, y no será tomado en cuenta, ya que, es un certificado por medio del cual se evidencia que el contrato se ha guardado y se procederá a emitir el número de registro presupuestal, situación que imposibilita determinar si el contrato fue ejecutado de manera satisfactoria. Por otra parte, se evidencia que es un contrato celebrado con GLADYS BARBOSA BARBOSA, persona diferente a la que se está evaluando en el presente proceso, por ende, la entidad estatal no puede comprobar la experiencia de LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA, por medio de la certificación suministrada 2. Aporta certificación de experiencia comercial celebrada entre FRAVICOL SAS y CENTRAL DE FUMIGACIONES Y EXTINTORES DE SEGURIDAD, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.880.000) En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES PARA LOS 12 ESTABLECIMIENTOS DE MARCA DE ROPA KOAJ UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN COLOMBIANA” • Valor: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.880.000) • Fecha de inicio: NO ESPECIFICA. • Fecha de terminación: NO ESPECIFICA. Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones se estipula: “El proponente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto de la presente contratación, en cuantía igual o superior al presupuesto definido para esta contratación” se

porcentaje de participación del miembro en el contrato.	puede evidenciar que el presupuesto es inferior al establecido para la presente contratación, incumpliendo el parámetro establecido en la invitación pública Por lo anterior, se concluye que el proponente no cumple y se procede a rechazar la propuesta en virtud de la SELECCIÓN OBJETIVA, ya que los documentos aportados no podrán ser tenidos en cuenta por las razones ya expuestas. Colombia Compra Eficiente por medio del "Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación" consagra: *La selección objetiva de los contratistas y proveedores de las Entidades Estatales es uno de los principales imperativos del Sistema de Compra Pública colombiano. En este marco debe señalarse que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es considerada objetiva la selección que procura la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.* *Uno de los aspectos más importantes para las Entidades Estatales a la hora de la escogencia, son los requisitos habilitantes los cuales corresponden a unas condiciones mínimas para la participación en los procedimientos de selección, establecidas en disposiciones normativas.* *La importancia de los requisitos habilitantes radica en que estos permiten medir la aptitud de los oferentes para ejecutar los contratos que requieren desarrollar las Entidades Estatales, por lo que su cumplimiento es un presupuesto para participar en los procedimientos de selección"* En consonancia con lo anterior, se concluye que remitir documentos que no fueron anexados primeramente a la propuesta va en contravía con la selección objetiva, pues pone al oferente evaluado en situación de favorabilidad frente a los demás, pues el momento para subsanar NO es el correspondiente para remitir un contrato adicional a los ya presentados.

En Conclusión, el proponente **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA** NO CUMPLE con la experiencia, el cual menciona: "*El proponente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto de la presente contratación, en cuantía igual o superior al presupuesto definido para esta contratación, será válida la sumatoria en cuantía de estos*", por ello el comité rechaza la propuesta del proponente **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA y** procede a evaluar al tercer proponente en orden de elegibilidad, así

Proponente 3:

RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

DOCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ
CARTA PRESENTACION (formato 1)	CUMPLE Firmada por **RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ**, identificado con CC. 76313220, en calidad de persona natural y dueño del establecimiento de comercio FUMISERVICIOS BORE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL: Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente	CUMPLE Aporta matricula mercantil vigente en el que constan las actividades económicas, entre otros: • Nombre: RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ • CC: 76313220 • Establecimiento de comercio: FUMISERVICIOS BORE • Matricula No: 136025 • Fecha de matrícula: 15 de julio de 2013 • Dirección de domicilio: CL 10 NRO. 2-50 - Centro • Ciudad: Popayán, Cauca Como actividades económicas, se encontraron la siguientes: Actividad principal Código CIIU: N8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. El proponente deberá encontrarse facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato.	Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES: Fumigaciones
AUTORIZACION JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A
CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A No aplica al no tratarse de consorcio o unión temporal.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios en su nombre, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales en su nombre, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
ANTECEDENTES JUDICIALES. REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales en su nombre, sin que se constante asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CUMPLE El proponente adjunta el certificado del registro de deudores alimentarios morosos en su nombre, sin que se encuentre inscrito.

MOROSOS DEL REP. LEGAL. REDAM VIGENTE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de medidas correctivas en su nombre, sin que se encuentre vinculado
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	N/A En este caso no se solicita la presentación de la libreta militar
PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 3.	CUMPLE La propuesta económica aportada cumple con los requisitos técnicos solicitados, según las características de los implementos descritas en cada item. Esta propuesta tiene un valor total de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($7.695.000).

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS HABILITANTES.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ**
Resolución de licencia sanitaria de funcionamiento del establecimiento	**NO CUMPLE** Presenta resolución número 04108 06-2024 del 11 de junio 2024, expedida por la gobernación del Cauca, por medio de la cual se concede autorización sanitaria para el funcionamiento y prestación de los servicios de aplicación de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, incluidos los correspondientes Planes de Control Integrado de Plagas para Voladores y Rastreros en los municipios de 4a, 5a y 6a Categoría del Departamento del Cauca "FUMISERVICIOS BORE" identificada con el NIT 76313220-4".

	No obstante, teniendo en cuenta que el contrato se desarrollará en diversos lugares del departamento del Cauca, dentro de los cuales se encuentra el municipio de Popayán, que pertenece a la categoría 2ª, el comité evaluad determina que esta resolución no cumple a cabalidad requisitos esperados para prestar el servicio en todos lugares requeridos También aporta el acta de inspección, vigilancia y control sanitario, no obstante, la entidad estatal requiere la licencia o concepto sanitario favorable, el cual no se encuentra en los documentos revisados
Resolución o acto administrativo de uso de suelos del establecimiento de comercio	CUMPLE Presenta resolución No. 20241910023384 del 05 de abril de 2024 por medio de la cual se otorga el permiso de uso de suelo al señor Ramon Elias Betancourt Ordoñez, para desarrollar las actividades del establecimiento comercial denominado FUMISERVICIOS BORE
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto de la presente contratación, en cuantía igual o superior al presupuesto definido para esta contratación, será válida la sumatoria en cuantía de estos. Para su verificación, los proponentes deberán aportar una certificación, y/o contrato y/o acta de liquidación final, donde se pueda verificar la siguiente información: • Número del contrato • Contratante (debidamente suscrita por éste) • Contratista • Objeto del contrato	**NO CUMPLE.** 1. Aporta contrato de suministro No. 5.5-31.6/009 DE 2021 suscrito entre: UNIVERSIDAD DEL CAUCA y RAMON ELIAS BETANCOURT, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.860.000), IVA INCLUIDO. En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD A SUMINISTRAR EL SERVICIO TECNICO DE FUMIGACION CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, EXTERMINIO DE ROEDORES, DESINFECCION AMBIENTAL PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS Y PLAGAS, DESODORIZACION Y ESTIRILIZACION EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA SEGÚN LA NECESIDAD DE CADA SITIO • PLAZO: Las actividades descritas en el presente contrato se desarrollarán durante la vigencia 2021, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

• Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación Con los mismos se busca establecer, que el proponente asegure que cuenta con la experiencia y capacidad para ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Y en el evento en que los anteriores documentos no contengan la información requerida, deberá además el contratista aportar el respectivo contrato. Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo. LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad	• Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.860.000), IVA INCLUIDO.. 2. Aporta contrato No. 050 de 2019 suscrito entre empresa social del Estado de Guapi-ESE y RAMON ELIAS BETANCOURT, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($24.980.000) En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: “prestación del servicio para la fumigación y vectores destinada a las áreas administrativas y operativas de la ESE guapi; así como también las casas médicas y demás dependencias de la ESE Guapi” • Plazo: “el termino de duración del contrato será desde el 6 de mayo de 2019 hasta el 19 de julio de 2019” • Valor: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($24.980.000) **No cumple teniendo en cuenta que los documentos aportados no certifican el cabal cumplimiento de los respectivos contratos, por ende, se solicita al proponente adjuntar una certificación o acta de liquidación por medio del cual se pueda constatar que las actividades debidas se cumplieron a cabalidad**

tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	

Teniendo en cuenta que, de conformidad con los parámetros aplicables a los procesos de mínima cuantía, los requisitos en los cuales no cumple el proponente **RAMON ELIAS BETANCOURT ORDOÑEZ** son subsanables, se le dará la oportunidad para atender las observaciones de la entidad y presentar las correcciones debidas, no obstante, teniendo en cuenta el principio de celeridad y economía procesal, se procederá a evaluar al proponente restante, con el fin de que también presente las observaciones y subsanaciones correspondientes, resaltando que se respetará los criterios de selección y el derecho de prevalencia que tienen los oferentes, dándole prioridad a quien haya ofrecido el menor valor, de la siguiente manera

Proponente 4:

HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

DOCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO
CARTA PRESENTACION (formato 1)	CUMPLE Firmada por **HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO**, identificado con CC. 10.541.607, en nombre de FUMIGACIONES RASTOP
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL: Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula	CUMPLE Aporta matricula mercantil vigente en el que constan las actividades económicas, entre otros: • Nombre: **HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO** • CC. – 10541607 • Establecimiento de comercio: FUMIGACIONES RASTOP

mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. El proponente deberá encontrarse facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato.	• Matricula: 229223 • Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2023 • Dirección de domicilio principal: CL 27 D N 2 48 BRR VILLA PRADO • Ciudad: Popayán, Cauca Como actividades económicas, se encontraron la siguientes: Actividad Principal: 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Actividad Secundaria: 8130: Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos Otras actividades 2029: Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
AUTORIZACION JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A
CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	CUMPLE Presenta certificación donde señala lo siguiente: “El suscrito; HAROLD ALBERTO RAMOS, en mi calidad de representante legal de FUMIGACIONES RASTOP, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. CRC-MC-0038-2024, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÒN PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES Y DEMÁS VECTORES DE ENFERMEDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, EN LA VIGENCIA 2024.”, manifiesto que me encuentro al día (Si es persona jurídica), en el pago de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales. Por lo tanto, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Y nos estoy

	obligado al pago de parafiscales porque no tengo personal a mi cargo".
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A No aplica al no tratarse de consorcio o unión temporal.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios en su nombre, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales como persona natural, sin que se encuentren vinculados como responsables fiscales
ANTECEDENTES JUDICIALES. REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales en su nombre, sin que se constante asuntos pendientes con las autoridades judiciales
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REP. LEGAL. REDAM VIGENTE	CUMPLE El proponente adjunta el certificado del registro de deudores alimentarios morosos en su nombre, sin que se encuentre inscrito.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de medidas correctivas en su nombre, sin que se encuentre vinculado
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	N/A En el presente caso, no es necesario requerir la libreta militar

PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 3.	CUMPLE La propuesta económica aportada cumple con los requisitos técnicos solicitados, según las características de los implementos descritas en cada item. Esta propuesta tiene un valor total de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000).

3. **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS HABILITANTES.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO**
Resolución de licencia sanitaria de funcionamiento del establecimiento	CUMPLE Presenta acta con radicado 20241600141261 por Medio del cual se argumenta que posterior a la visita de inspección sanitaria del establecimiento “Rastop fumigaciones” se obtuvo como resultado un concepto sanitario favorable, con porcentaje de cumplimiento del 96,5%
Resolución o acto administrativo de uso de suelos del establecimiento de comercio	CUMPLE Presenta resolución No. 20231910038754 del 16 de mayo de 2023 por medio de la cual se otorga el permiso de uso de suelo al señor **Harold Alberto Ramos Castillo**, para desarrollar actividades en el establecimiento comercial denominado FUMIGACIONES RASTOP
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto de la presente contratación, en cuantía igual o superior al presupuesto definido para esta contratación, será válida la sumatoria en cuantía de estos. Para su verificación, los proponentes deberán aportar una certificación, y/o contrato y/o acta de liquidación final, donde se pueda verificar la siguiente información: • Número del contrato	CUMPLE. 4. Aporta acta de liquidación No. 30.30.05-325-2023 suscrito entre: La Alcaldía Municipal de Patia y HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO, por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000.) M/CTE En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: "El contratista se compromete a controlar la proliferación de los focos de insectos mediante la implementación de programas y planes profesionales de fumigación, para insectos voladores y rastreros que permitan mejorar el ambiente laboral y la calidad de vida en las

• Contratante (debidamente suscrita por éste) • Contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación Con los mismos se busca establecer, que el proponente asegure que cuenta con la experiencia y capacidad para ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Y en el evento en que los anteriores documentos no contengan la información requerida, deberá además el contratista aportar el respectivo contrato. Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo. LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente	instalaciones de la Alcaldía Municipal de Patía, • Valor inicial: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000.) M/CTE • Plazo: el plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato 5. Aporta acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato 415 de 2023 suscrito entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA y HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: “Contratar los servicios de desinfección y control de plagas para la adecuada conservación de la documentación del archivo central y el fondo documental acumulado, ubicado en el vivero de la Corporación Autónoma Regional del Cauca ” • Valor: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE • Fecha de inicio: 24 de julio de 2023. • Fecha de terminación: 31 de diciembre 2023 • Terminación anticipada por mutuo acuerdo: 17 de noviembre 2023

deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	

Teniendo en cuenta que, de conformidad con los parámetros aplicables a los procesos de mínima cuantía, se concluye que el proponente **HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO cumple a cabalidad**, no obstante, se procede a evaluar al siguiente proponente en orden de elegibilidad, de la siguiente manera

Proponente 5:

FABIO ARMANDO BURBANO SALAZAR

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

DOCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	FABIO ARMANDO BURBANO SALAZAR
CARTA PRESENTACION (formato 1)	CUMPLE Firmada por Fabio Armando Burbano Salazar, identificado con C.C. No 71575555 en calidad de persona natural con establecimiento de comercio denominado Colombiana de Fumigaciones
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL: Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado	**NO CUMPLE** Aporta matricula mercantil vigente, donde se evidencia la siguiente información: Nombre: empresa colombiana de fumigaciones Matricula: 46770 Fecha de matrícula: 26 de febrero de 1997 Último año renovado: 2024 Categoría: establecimiento de comercio Dirección: calle 11 No. 22-63 barrio altos del retiro Municipio: Popayán, Cauca **El comité evaluador, determina que el certificado está incompleto, ya que no se evidencia las actividades económicas registradas, situación que impide definir si**

al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. El proponente deberá encontrarse facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato.	**el proponente se encuentra facultado para prestar los servicios relacionados con el objeto del contrato**
AUTORIZACION JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A
CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	**NO CUMPLE** Si bien aporta una certificación por medio de la cual se menciona: "PARA DAR CUMPLIMIENTO A L0 PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL PROPONENTE Y EL CONTADOR PUBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE: BURBANO SALAZAR FABI0 ARMANDO HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES" Sin embargo, el pliego de condiciones menciona lo siguiente: "Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

	Teniendo en cuenta que el documento aportado no menciona lo solicitado por la entidad, se solicita ampliar el alcance de la certificación
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A No aplica al no tratarse de consorcio o unión temporal.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios en su nombre, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REP. LEGAL Y PERS. JCA	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
ANTECEDENTES JUDICIALES. REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales en su nombre, sin que se constante asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REP. LEGAL. REDAM VIGENTE	CUMPLE El proponente adjunta el certificado del registro de deudores alimentarios morosos en su nombre, sin que se encuentre inscrito.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS REP. LEGAL	CUMPLE El proponente adjunta el certificado de medidas correctivas en su nombre, sin que se encuentre vinculado
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	N/A

	Teniendo en cuenta la edad del proponente, no se solicita anexar libreta militar
PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 3.	**NO CUMPLE** La propuesta económica aportada cumple con los requisitos técnicos solicitados, según las características de los implementos descritas en cada item, esta propuesta tiene un valor total de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000), no obstante, el precio ofertado es SUPERIOR al presupuesto oficial definido para la presente contratación, en este sentido, el comité evaluador determina que se configura causal de rechazo, teniendo en cuenta el numeral 3.1 de la invitación publica, la cual menciona: **3.1 CAUSALES DE RECHAZO** En el presente proceso de selección, la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento y/o ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos (…) 4.Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación. (…)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**FABIO ARMANDO BURBANO SALAZAR**
Resolución de licencia sanitaria de funcionamiento del establecimiento	**NO CUMPLE** No aporta resolución de licencia sanitaria de funcionamiento del establecimiento o concepto sanitario favorable
Resolución o acto administrativo de uso de suelos del establecimiento de comercio	CUMPLE Aporta resolución No. 20231910068864 del 03 de agosto de 2023 expedida por la secretaria de planeación de la alcaldía de Popayán por medio de la cual se concede permiso de uso de suelo al señor fabio armando Burbano Salazar identificado con cedula No. 71575555, para desarrollar las

	actividades del establecimiento de comercio denominado COLOMBIANA DE FUMIGACIONES
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar su experiencia, con la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto de la presente contratación, en cuantía igual o superior al presupuesto definido para esta contratación, será válida la sumatoria en cuantía de estos. Para su verificación, los proponentes deberán aportar una certificación, y/o contrato y/o acta de liquidación final, donde se pueda verificar la siguiente información: • Número del contrato • Contratante (debidamente suscrita por éste) • Contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación Con los mismos se busca establecer, que el proponente asegure que cuenta con la experiencia y capacidad para ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Y en el evento en que los anteriores documentos no contengan la información requerida, deberá además el contratista aportar el respectivo contrato. Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de	**NO CUMPLE.** 1. Aporta contrato de prestación de servicios No. 188 de 2020, celebrado entre CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA "COMFACAUCA" y FABIO ARMANDO BURBANO SALAZAR, en calidad de dueño del establecimiento de comercio Empresa Colombiana De Fumigaciones, por valor inicial de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($21.657.000.oo) SIN IVA En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: " FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA CONTROL DE INSECTOS, VOLADORES Y RASTREROS, LARVICIDAS, ROEDORES Y CULEBRAS EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA COMFACAUCA (POPAYAN, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, EL BORDO, MIRANDA, CENRTO RECREATIVO CAIF, CENTRO RECREATIVO PIS0JE Y LOS SALONES DONDE FUNCIONA UNICOMFACAUCA EN SANTANDER DE QUILICHAO Y PUERTO TEJADA (CAUCA).” • Valor inicial: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($21.657.000.oo) SIN IVA • Plazo inicial: un (1) año, contado a partir del cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020). <u>Es menester mencionar que el presente documento NO es suficiente, ya que no se acredita que el contrato fue ejecutado de manera satisfactoria.</u> 2. Aporta contrato de prestación de servicios técnicos celebrado entre DUMIAN MEDICAL SAS y CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL SAS por un valor

realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo. LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, SERÁ LA SUMATORIA que acrediten cada uno de sus integrantes. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	de siete millones ciento sesenta y tres mil ochocientos pesos ($7.163.800) En dicho documento además consta: • Objeto del contrato: “la empresa contratista en su calidad de técnicos expertos en control de plagas y lavado de tanques, se obliga para con el contratante a ejecutar las acciones y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizar de conformidad con las condiciones asignadas y programadas por el representante legal y/o sus delegados.” • Valor: siete millones ciento sesenta y tres mil ochocientos pesos ($7.163.800) • Fecha de inicio: Marzo 01 de 2021. • Fecha de terminación: Marzo 31 de 2021 Una vez revisado el contrato aportado, se puede evidencia que quien funge como contratista, es decir, CONTROL NACIONAL DE HIGIENE Y SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S, representando legalmente por Daniel Fernando Gutiérrez García NO es la misma persona que se ha presentado al presente proceso, razón por la cual no es posible determinar la experiencia de Fabio Armando Burbano Salazar, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio empresa colombiana de fumigaciones

En Conclusión, el proponente **FABIO ARMANDO BURBANO SALAZAR** NO CUMPLE con el requisito de oferta económica, configurándose como causal de rechazo, de acuerdo con el numeral 3.1 de la invitación pública del presente proceso, el cual señala:

3.1 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento y/o ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos

(…)

4.Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.

(…)

Por ello el comité rechaza la propuesta del proponente **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA.**

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Popayán a 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN DAVID RODALLEGA
Contratista Subdirección administrativa

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIANA MARÍA QUICENO
Contratista Oficina Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
DELIA ENRÍQUEZ
Funcionaria Subdirección administrativa

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRÉS MEDINA CRUZ
Contratista Subdirección administrativa

(ORIGINAL FIRMADO)
LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe Subdirectora Administrativa CRC